

RIT : C-7486-2020	CÁCERES/SOTO	F. Ing.: 29/12/2020
RUC: 20- 2-2140920-6	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapas: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación

EXTRACTO onrrada

Ante este Tercer Juzgado de Familia de Santiago, ubicado en Avenida General Mackenna N° 1477, 5° Piso Santiago, se sustancia causa RIT C-7486-2020, materia Alimentos, en la que se ordenó notificar por aviso extractado y emplazar a Sebastián Elías Soto Contreras, chileno, soltero, Run N°17.307.679-7, domicilio indeterminado la demanda interpuesta el 29 de Diciembre de 2020 por Pensión Alimentos en favor de su hijo menor de edad, Sebastián Alonzo Soto Cáceres, Rut : 23.958.212-5, interpuesta por la madre en su representación; doña PAULINA MARITZA CÁCERES VILLAROEEL, Rut : 17.339.440-3, domiciliada en Los Adobes N°2065, Villa Chalet de lo Infante, Maipú Se resolvió el 30 de Septiembre de 2021, Traslado. se fijan los alimentos provisorios en la suma de \$130.000.- mensuales, reajutable anualmente de acuerdo a la variación positiva que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), debiendo el alimentante, realizar el pago de la primera pensión de alimentos a contar de la expiración del quinto día siguiente a notificación de la presente resolución y en lo sucesivo, a contar del siguiente mes, el monto deberá ser depositado durante los primeros cinco días de cada mes, en una cuenta de ahorro a la vista del Banco Estado Número de cuenta: N° 36363505214, a nombre de la demandante. . Con fecha 10 de Septiembre de 2021, se fijó audiencia preparatoria para el día 08 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas, la que se realizará a través de Videoconferencia, zoom1 3jfsantiago le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: C 7486-2020 Hora: 8 nov. 2021 11:00 a. m. Santiago Unirse a la reunión Zoom <https://zoom.us/j/94556932419?pwd=UktUZkZVL0ZGOUtmd2lrWG5FSUp3UT09> ID de reunión: 945 5693 2419 Código de acceso: 518451, Notifíquese al demandado en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la demanda, su proveído y de la presente resolución, mediante 3 avisos, en días distintos en 2 diarios de circulación nacional, a elección del solicitante, más el correspondiente en el Diario Oficial, todo a costa de la solicitante. Santiago, trece de Septiembre de dos mil veintiuno. Victoria Padrón Miranda, Ministro de fe.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 05 de Septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



XTEQWFGXH